

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**13699** Orden AEC/2277/2009, de 31 de julio, por la que se conceden becas de la III convocatoria del programa de becas de prácticas para alumnos españoles que han superado el máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales, impartido en la Escuela Diplomática durante el curso académico 2008-2009.

En el BOE núm. 135, de 4 de junio de 2009, se publicó la Orden AEC/1440/2009, de 22 de mayo, modificada por Orden AEC/1772/2009, de 25 de junio, (BOE núm. 159, de 2 de julio) por la que se establecen las bases reguladoras de la III convocatoria del programa de becas de prácticas dirigido a los alumnos españoles que han superado el «máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» 2008-2009, de la Escuela Diplomática, con una duración de 10 meses, desde el 1 de octubre del 2009 al 31 de julio de 2010.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Orden, sobre «Procedimiento de concesión y resolución» de las becas de prácticas de la Escuela Diplomática y a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, reunida al efecto, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.23.141. M.483.00, 54 becas, del programa de becas de prácticas para los alumnos españoles que han superado el «máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales» de la Escuela Diplomática, del curso académico 2008-2009, desde el 1 de octubre de 2009 al 31 de julio de 2010, según la relación que se adjunta como Anexo I en la que figura el destino, la dotación económica de la beca y, en su caso, la ayuda de viaje:

Primer beneficiario/a: Dña. María del Rocío del Río Sánchez.

Último beneficiario/a: D. Iván León Fernández.

Segundo.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos por la citada Orden Ministerial AEC/ 1440/2009, de 22 de mayo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 31 de julio de 2009.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

## ANEXO I

**Becas de prácticas para alumnos españoles del Máster interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales, de la Escuela Diplomática, del curso académico 2008-2009**

Relación definitiva de solicitudes estimadas de la III convocatoria de becas de prácticas para alumnos españoles que han superado el Máster Interuniversitario en diplomacia y relaciones internacionales 2008-2009, de la Escuela Diplomática, publicada por Orden AEC/1440/2009, de 22 de mayo, con indicación de la cuantía mensual a percibir por cada beneficiario y, en su caso, la ayuda de viaje durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2009 hasta el 31 de julio de 2010.

Nombres y apellidos	Destino	Ayuda viaje	Cuantía beca - Euros
M. <sup>a</sup> del Rocío del Río Sánchez.	Gabinete Sr. Ministro. Madrid.		1.200,00
José Carlos Pacheco Díaz.	DG. Comunicación Exterior.		1.200,00
José Lozano Gallardo.	Embajada Moscú.	740,00	2.050,00
Pablo Javier Fernández de Casadevante Mayordomo.	Viena OSCE.	490,00	1.700,00
Isabel Lasala Navarro.	Gabinete Secretaría Estado AA.EE.Madrid.		1.200,00
Carlos Amatriain Busto.	Embajada en La Habana.	1.040,00	1.950,00
Margarita García Hernández.	DG.Política Exterior Iberoamérica.		1.200,00
María Cruz Lascorz Collada.	DG. Política Exterior Mediterráneo, Magreb y Oriente Próx.		1.200,00
Antonio Jesús Vázquez Cortés.	Consulado General en La Habana.	1.040,00	1.950,00
Ana Galindo Sánchez.	Embajada en Manila.	1.240,00	1.850,00
Isabel Sánchez Miguel.	Consulado General en Miami.	1.240,00	2.000,00
Santiago Lozano López.	Embajada en Nueva Delhi.	1.040,00	1.950,00
María Elena Sánchez López.	Embajada en Singapur.	940,00	1.950,00
Nieves Rodríguez López.	Consulado General en Bogotá.	1.340,00	1.650,00
Alberto Fernández Díez.	Embajada en Praga.	440,00	1.650,00
Julia Fuentes Duréndez.	Embajada en Bucarest.	490,00	1.750,00
Guillermo Eduardo Martín Senderos.	Embajada en El Cairo.	590,00	1.600,00
David Jiménez García.	Consulado General en Santo Domingo.	1.240,00	1.650,00
Francisco Martínez Carreño.	Subsecretaría-Escuela Diplomática.		1.200,00
Julia Gallego Ruíz.	Embajada en Liubliana.	640,00	1.650,00
Patricia Marcelino Checa.	DG.Asuntos Estratégicos y Terrorismo.		1.200,00
Miguel Mateos Muñoz.	Embajada en Beirut.	700,00	1.800,00
Elisa Uría Gavilán.	Gabinete Secretario Estado UE.		1.200,00
María Berenguer Labaig.	Embajada en Dakar.	900,00	1.650,00
Ana Gallo Campos.	DG.Relaciones Económicas Internacionales.		1.200,00
Julia Forcada García.	Embajada en Montevideo.	1.040,00	1.700,00
Roberto Jesús Egea Barrado.	Embajada en Bamako.	1.040,00	1.650,00
Lino González Veiguela.	Consulado General en México D.F.	940,00	1.700,00
María Hervás Pérez.	Consulado General en Buenos Aires.	1.040,00	1.950,00
Daniel González Palacios.	Introducción de Embajadores.		1.200,00
Marina Sempere Sánchez.	Consulado General en Lima.	1.290,00	1.650,00
José Miguel Bracero Carretero.	Embajada en Addis Abeba.	1.290,00	1.750,00
Javier Castillejos Alsina.	DG: Integración y Coord. Asuntos Grls y Económicos de la UE.		1.200,00
Isabel Boceta Sánchez.	Embajada en Yaundé.	1.240,00	1.600,00
Paula Henry Mantilla.	DG.Coordinación Mercado Interior y otras Políticas Comunitarias.		1.200,00
Vicente Manjavacas Méndez.	DG.NN. UU, Asuntos Globales y DD HH.		1.200,00

Nombres y apellidos	Destino	Ayuda viaje	Cuantía beca – Euros
Lucía Portolés Fontanals.	Gabinete Directora AECl y para el Desarrollo.		1.200,00
Álvaro Imbernón Saínz.	DG. Política Exterior para Asia y Pacífico.		1.200,00
Juan María Martín Castrillón.	Embajada en Zagreb.	640,00	1.650,00
Irene Sacido Martín.	Embajada en Valletta.	540,00	1.650,00
María Teresa Ahís Gandía.	DG Asuntos y Asistencia Consulares.		1.200,00
Patricia Contreras García.	DG. Política Exterior para África.		1.200,00
Martí Giménez Carlos.	DG. Europa no Comunitaria y América Norte.		1.200,00
Francisco Osete Vidal.	Embajada en Ankara.	580,00	1.950,00
María de las Mercedes Lucena González.	Gabinete Sº General A y Asistencia Consulares.		1.200,00
Andrés Magarzo Sobrino.	Embajada en Tirana.	490,00	1.550,00
Inés Martínez Calle.	Embajada en Túnez.	440,00	1.600,00
Patricia Truchado Fernández.	DG. Política Exterior.		1.200,00
José Borrel Mayeur.	DG:OO Multilaterales Iberoamericanos.		1.200,00
Ferran Mateo Jerónimo.	Consulado General en Quito.	1.240,00	1.650,00
María del Pilar Sofía Lozano Guillén.	Gabinete Subsecretaría Asuntos Exteriores y Coop.		1.200,00
María López Muñiz.	Embajada en Asunción.	1.230,00	1.700,00
Alba Rosa Beas Estévez.	Embajada en Trípoli.	740,00	1.800,00
Iván León Fernández.	Gabinete S.º Estado para Iberoamérica.		1.200,00